

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2019.-**

### **ASISTENTES**

#### **Alcalde-Presidente:**

D. JOSÉ MORENO MEDINA

#### **CONCEJALES:**

D. ENRIQUE FUENTES BLANC  
D. ANTONIO DONATE NAVARRO  
D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ SORIA MARTÍNEZ  
D. OSCAR MARTÍNEZ GARCÍA  
D<sup>a</sup> MARIA GLORIA GÓMEZ SÁNCHEZ  
D. PEDRO ANTONIO MUÑOZ LÓPEZ  
D. JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA  
D<sup>a</sup> ANA LUISA MARCOS CAMPANO  
D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup> MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA  
D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA  
D<sup>a</sup> ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ  
D. JOSÉ ANTONIO FURIÓ IBÁÑEZ  
D<sup>a</sup> MARÍA HUERTAS AMADOR MULERO  
D. FRANCISCO MANUEL JIMÉNEZ NAVARRO  
D. RAMÓN BARQUERO MARTÍNEZ  
D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ  
D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ  
D. CRISTIAN CASTILLO BERNAL  
D<sup>a</sup> JUANA M<sup>a</sup> MARÍN MUÑOZ

#### **Secretario General:**

D. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MORALES

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a trece de marzo de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas, se reunió en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ MORENO MEDINA, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación D. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MORALES y del Sr. Interventor Accidental D. JOSÉ JOAQUÍN CARRASCO NÚÑEZ.-

**Primero.- EXPEDIENTE 155792D: PRÉSTAMO FONDO DE ORDENACIÓN 2019.**

El Sr. Secretario General da lectura a la providencia del Sr. Alcalde-Presidente en relación a la concertación de una operación de crédito para la sustitución total o parcial de operaciones preexistentes, correspondiente al ejercicio 2019, a través del Fondo de Financiación de Entidades Local.

Considerando que mediante Resolución de 19 de octubre de 2015 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, se valoró favorablemente el Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 14 de julio de 2015 y se aceptó la adhesión del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz al Fondo de Ordenación a partir de 2015.

Considerando la comunicación del Ministerio de Hacienda y Función Pública de fecha 15 de febrero de 2019, según la cual la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos adoptó acuerdo, de fecha 31 de enero de 2019, que recoge las disposiciones dinerarias necesarias para atender las necesidades de 2019 por las que consta adherido este Ayuntamiento al compartimento Fondo de Ordenación del Fondo de Financiación de Entidades Locales por operaciones ya incluidas en dicho Fondo en años anteriores; indicando asimismo que se debe proceder a adoptar el acuerdo, por órgano competente, para la formalización del préstamo con el ICO por el importe de las cantidades que, para 2019, constan en la aplicación de FFELL.

Considerando que, de conformidad con la Aplicación FFELL del Ministerio de Hacienda y Función Pública el importe de las obligaciones con cargo al Fondo de Ordenación, correspondiente a 2019, asciende a la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.460.465,36 Euros), incluyendo los vencimientos de amortización e intereses de préstamos a largo plazo.

Considerando que el importe de los citados vencimientos no tiene cobertura presupuestaria en el presupuesto vigente (prorrogado de 2018), aún cuando se preveía su dotación en el presupuesto en formación para este ejercicio.

Considerando el Informe de la Intervención Municipal emitido con fecha 6 de marzo de 2019, así como el Informe de Secretaría de 6 de marzo de 2019.

El Sr. Presidente, propone que los Puntos del Orden del Día, se debatan conjuntamente, aunque se voten por separado.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. Castillo Bernal (IU)**, manifiesta que su Grupo va a votar favorable, ya que se trata, de ayudar a refinanciar, parte de la deuda. La modificación de créditos, no sería necesaria, si hubiera Presupuestos aprobados. Pregunta al Equipo de Gobierno, qué intención tiene, en cuanto a presentar los Presupuestos.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, manifiesta que su Grupo, por responsabilidad, va a votar también a favor, para que el Ayuntamiento, disponga de más créditos, pero le gustaría, que se elaboraran los presupuestos, para saber a qué se destinan los impuestos de los ciudadanos. Es una muestra más de la inacción de la Concejalía de Hacienda y si no hay Presupuestos, finalmente va a haber una nueva oportunidad perdida.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, manifiesta que si se tuviesen Presupuestos, este punto no tendría que venir a Pleno. Los presupuestos debieron venir allá por el mes de septiembre, habiendo tenido que intentar negociar los Presupuestos, el Equipo de Gobierno, al estar en minoría. Considera, que no se le da la importancia que tienen los Presupuestos, que son el proyecto político de un Equipo de Gobierno. Por ello, cree que no hay proyecto político del Equipo de Gobierno. Estas medidas, alivian las arcas municipales y permiten gastar en políticas, para nuestros vecinos. Insta a que se presenten cuanto antes, los Presupuestos, que se tenían que haber negociado mucho antes.

- **El Sr. Presidente**, manifiesta que el Equipo de Gobierno, espera tener Presupuestos en breve, para principios de abril y le hubiera gustado que el pago a proveedores, se hubiera hecho de una vez, con la deuda que no estaba contabilizada. Todos están de acuerdo en la financiación irrisoria que tienen los Ayuntamientos.

- **El Sr. Castillo Bernal (IU)**, indica que su Grupo, no sabe el tiempo que queda de Legislatura para ejecutar los Presupuestos, y siguen tendiendo la mano para ello, para trabajar por el Pueblo.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, por más que mira la agenda, no le ve encaje a la elaboración de los Presupuestos. Ahora se quieren negociar los Presupuestos, en muy corto plazo, y eso requiere un tiempo mínimo, para analizarlos y estudiarlos. Considera, que puede haber influido, que no haya Concejal de Hacienda y que haya tenido que asumir sus funciones la Alcaldía, estando saturado de trabajo. La disposición a negociar de su Grupo, es máxima, pero no deben

ponerse plazos irrealistas y espera que haya una realidad de negociación y no de imposición.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, considera que se infravaloran los Presupuestos y aún no se ha facilitado ningún borrador, a los Grupos Municipales de la Oposición. En 2017, no hubo Presupuestos, por terquedad del Equipo de Gobierno. En 2018 su Grupo, apoyó los Presupuestos, por una actitud responsable, para no entorpecer las obligaciones del Ayuntamiento. Reitera que el Presupuesto, se tenía que haber empezado a negociar, en septiembre. Ahora se va muy tarde y no es la forma de hacer un Presupuesto para los vecinos.

- **El Sr. Presidente**, agradece a IU, Ciudadanos y Partido Popular, que tiendan la mano, para negociar los Presupuestos y considera, que hay tiempo, limitando el tiempo de negociación. En el Presupuesto anterior, se demoró, porque las propuestas de los Grupos Municipales de la Oposición, se retrasaron, y en concreto el Partido Popular, las presentó al final. Espera, que se puedan consensuar los Presupuestos, en beneficio del Municipio.-

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de 21 Concejales asistentes (9 del PSOE, 8 del PP, 2 de C's y 2 de IU), ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la concertación de una operación de crédito, en términos de prudencia financiera, para la sustitución total o parcial de operaciones preexistentes, correspondiente al ejercicio 2019, a través del Fondo de Financiación de Entidades Local, por importe de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.460.465,36 Euros).

**SEGUNDO.-** Comunicar el presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz tan ampliamente como en Derecho fuera necesario para la firma de cuantos documentos procedan en relación al presente acuerdo.-

**Segundo.- EXPEDIENTE 155781N: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. SUPLEMENTO DE CRÉDITO 201904. PRESUPUESTO 2019.**

El Sr. Secretario General da lectura a la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente en relación a la modificación del presupuesto en vigor mediante suplemento de crédito.

Examinado el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de suplemento de crédito.

Considerando que, de conformidad con el [artículo 177](#) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el [artículo 169](#) de esta Ley.

Considerando el Informe de la Intervención Municipal emitido con fecha 6 de marzo de 2019, así como el Informe de Secretaría 6 de marzo de 2019.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de 21 Concejales asistentes (9 del PSOE, 8 del PP, 2 de C's y 2 de IU), ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito para atender los gastos correspondientes a las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación, por importe de 1.460.465,36 Euros, por no existir consignación presupuestaria (o la prevista ser insuficiente), según el estado de ejecución actual:

<b>Aplicación</b>	<b>Descripción</b>	<b>TIPO MODIFIC</b>	<b>Créditos iniciales</b>	<b>Modificaciones de crédito</b>	<b>Créditos finales</b>
17.01110.31000	Intereses préstamos LP	SUPLEMENTO CTO	230.000,00	82.458,31	312.458,31
17.01110.91100	Amortización Préstamos L/P	SUPLEMENTO CTO	1.400.000,00	1.378.007,05	2.778.007,05
	TOTAL		1.630.000,00	1.460.465,36	3.090.465,36

**SEGUNDO.-** Que los nuevos o mayores ingresos no previstos en el vigente presupuesto con los que se financia este expediente de modificación de créditos, son los siguientes:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
91100	Préstamos Largo Plazo con Entes Sector Público	1.460.465,36

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

**CUARTO.-** El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.-

Siendo las veinte horas y treinta y seis minutos, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando inmediatamente la sesión, extendiéndose la presente Acta, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Moreno Medina

Fdo.: Juan Antonio Martínez Morales.